

## Comunidad de Madrid

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE TRAMITAR CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO DENOMINADO “IMPARTICIÓN DE CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRIGIDOS AL CUERPO DE BOMBEROS” DENTRO DEL PLAN DE FORMACION 2018 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno a través de la Dirección General de Función Pública tiene atribuido *“El diseño y la ejecución de las políticas de formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid”*, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Esta competencia se desarrolla, particular y fundamentalmente, a través de la aprobación y publicación de los planes de formación dirigidos a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

En los citados planes de formación se incluyen los cursos:

- 2018CE1103 Prevención de Riesgos Laborales (Reciclaje) (Virtual).
- 2018CE1104 Prevención de Riesgos Laborales (Reciclaje) (Presencial).
- 2018RA10008 Acceso al Cuerpo de Bomberos Categoría de Bombero Especialista y dentro de éste de la unidad formativa, UF2300\_04: Prevención de Riesgos Laborales Básico (Semipresencial).

En virtud de su objeto, este contrato puede calificarse, conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 como contrato de servicio. En este sentido, se propone la licitación del contrato mediante procedimiento abierto, con criterio único precio, para su adjudicación.

LA JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS

Fdo.: Ana Karin Coll Eriksson.

